



Señores sobre pa-
go del último tri-
mestre de Casaca,
y contribución
de cultos y lleros.

En San Pinedo de Tarrasa a los 16 días de
Febrero de 1844. Remido el Ayuntamiento pleno, con el
nro Secretario, para cumplir lo mandado por la Contaduría
de Provincia en los pliegos de cargo ha remitido con oficio de
18 Diciembre del año próximo pasado y 28 de Enero último,
relativo el primero al pago de Casaca ó sea la contribución
de cotaxa del año de 1843, y el segundo al pago de la contribu-
ción de cultos y lleros por el segundo año Eclesiástico ó sea
desde primero Octubre de 1842 á último de Diciembre de 1843;
vistas las informaciones al reparto han formado los Ayun-
tamientos de 1842, y 1843 cuyos repartos carecen de la apro-
vación Superior, y habiendo estado con ellos hasta el último
trimestre de 1843, no observándose en dichos repartos tal
carey se vale la Real Hacienda para clarificar á los dueños
las fincas rusticas y urbanas, lo dan de mitidad, junto con
todos los actos practicados por ambas Corporaciones sobre di-
cho reparto y apes ilegal ha formado: practicándose otro en
su lugar con unión de las personas manas el art. 11 de la
Ley de 14 de Agosto de 1841. Por cuyo fin han sido elegidos D.
Nicolas Margenat, Hacendado, D. Jose Sancliu Colono,
D. Juan de ay Torad Hacendado y teniente, y D. To-
mas Juen Hacendado y de comercio, teniendo presente dichos
Señores para la firmansa de los cupos corresponden á los contribu-
yentes el apes vigente aprobado por la Superioridad. Depen-
do de cobrar las partidas de ambos han depado ambas Cor-
poraciones por no estar arreglada á justicia, por haber bur-
lado los decretos de la Exma Diputación de 14 de Octubre.

